

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA . EXPTE CONTR2022 154964.

En la ciudad de Sevilla a fecha de la firma electrónica

#### REUNIDOS

De una parte, Dº. Raúl Jiménez Jiménez en su calidad de Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, nombrado por Decreto 140/2021, de 13 de abril, publicado en BOJA n.º 71 de 16 de abril, actuando en nombre y representación de la Agencia.

De otra parte, D. Rafael Expósito Moñino, con D.N.I. n.º 28740568K, actuando en nombre y representación de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. con N.I.F. n.º A78053147, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dª. Ana López-Monís Gallego, mediante escritura de fecha 17 de febrero 2021, bajo el n.º 755 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 17 de junio de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 1 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.-** Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en fecha 16 de marzo de 2022 (nº de informe: AJ-CPAI 2022/27).

**TERCERO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 10 de mayo de 2022 por importe de 26.699.683,05 €, IVA incluido.

**CUARTO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha de noviembre de 2022.

Modelo de formalización electrónica de contrato de suministro



|                        |                               |                                                   |               |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ   |                               | 16/11/2022 13:32:19                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| RAFAEL EXPÓSITO MOÑINO |                               |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | nqZ7MNGO5MDQ2NzNhNTA3YjSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



**QUINTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 27 de septiembre de 2022 a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

El contrato es de naturaleza administrativa y se regira por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada ley, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 22.065.853,76 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.633.829,29 €; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 26.699.683,05 €, que será abonado por la Junta de Andalucía en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades y con cargo a las partidas que a continuación se indican:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA                          | IMPORTE         |
|-----------|-------------------------------------------------|-----------------|
| 2022      | 0132180000 G/12D/60303/00 MR05150202 2022000243 | 2.292.556,23 €  |
| 2023      | 0132180000 G/12D/60303/00 MR05150202 2022000243 | 16.549.390,32 € |
| 2022      | 0132010000 G/12D/60303/00 01 2022000910         | 481.436,81 €    |
| 2023      | 0132010000 G/12D/60303/00 01 2022000910         | 3.475.371,97 €  |
| 2024      | 0132010000 G/12D/60303/00 01 2021000375         | 3.900.927,72 €  |

|                        |                                 |                                                   |               |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ   |                                 | 16/11/2022 13:32:19                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| RAFAEL EXPÓSITO MOÑINO |                                 |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | nqZ7MNGO5MDO2NzNhNTA3YjIiSIRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



**TERCERA.-** La duración del contrato sera de dieciocho (18) meses. Los plazos parciales son los indicados a continuación:

- Plazo parcial I: 3 meses desde la formalización del contrato.
- Plazo parcial II: 12 meses desde la formalización del contrato.
- Plazo parcial III: hasta la fecha de finalización del contrato.

**CUARTA.-** El plazo de garantía del contrato es de diez (10) años, de acuerdo con la oferta presentada, según las condiciones establecidas en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**QUINTA.-** La empresa contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de un millón ciento tres mil doscientos noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos ( 1.103.292,69 euros) y una garantía complementaria por importe de un millón ciento tres mil doscientos noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos ( 1.103.292,69 euros) en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Sevilla, según se acredita mediante los correspondientes resguardos nº T001410130464 y nº T001410130473, ambos de 23 de agosto de 2022, que quedan incorporados como anexo al mismo.

**SEXTA.-** El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

**SÉPTIMA.-** El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en el apartado 13 del Anexo I del PCAP.

**OCTAVA.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa/persona contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

**NOVENA.-** El contrato se entenderá cumplido por la empresa/persona contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DÉCIMA.-** El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 23 del PCAP.

|                        |                                |                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ   |                                | 16/11/2022 13:32:19                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| RAFAEL EXPÓSITO MOÑINO |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | nqZ7MNGO5MDQ2NzNhNTA3YjISIRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



**UNDÉCIMA.-** Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

**DUODÉCIMA.-** El contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA CONTRATISTA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Fdo.: Rafael Expósito Moñino

El presente contrato tipo ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021.

|                        |                               |                                                                                                                   |               |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ   |                               | 16/11/2022 13:32:19                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| RAFAEL EXPÓSITO MOÑINO |                               |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | nqZ7MNGQ5MDQ2NzNhNTA3YjSiRECG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |